

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACION DENOMINADO CURSO
“GÉNERO Y CORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA” PARA LOS
SERVIDORES DEL OSCE**

1. ÁREA USUARIA

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACION DENOMINADO CURSO “GÉNERO Y CORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA” PARA LOS SERVIDORES DEL OSCE.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Capacitar de manera transversal a los servidores del OSCE a fin de que puedan contribuir a la construcción de una gestión pública más inclusiva, transparente y equitativa, asegurando que las estrategias anticorrupción incorporen el enfoque de género como un elemento fundamental para la promoción de la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo a los recursos públicos.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El curso tiene por objetivo que, los servidores civiles del OSCE participantes, al término del mismo, logren comprender el impacto diferenciado de la corrupción en función del género, identificar las vulnerabilidades específicas que enfrentan las mujeres y otros grupos de género en contextos de corrupción, y desarrollar estrategias efectivas para incorporar el enfoque de género en las políticas y programas de prevención y lucha contra la corrupción.

5. ACTIVIDAD DEL POI

C0015 - EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP)

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	Servicio	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACION DENOMINADO “GÉNERO Y CORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA” PARA LOS SERVIDORES DEL OSCE.

Términos de Referencia

6.1 Actividades a desarrollar por el proveedor:

- a) Desarrollar cuatro (4) sesiones de capacitación de dos (02) horas cronológicas y quince (15) minutos por sesión.
- b) Brindar asistencia técnica sobre el uso de la plataforma virtual de capacitación.
- c) Entregar los materiales necesarios para el desarrollo de las sesiones.
- d) Elaborar el registro de asistencia de los servidores de la entidad que participan en el curso y notas obtenidas.
- e) Realizar el envío del reporte de asistencia al día siguiente de realizada cada sesión del curso.
- f) Controlar la asistencia de todos los participantes en cada sesión.
- g) Tomar la evaluación final en la última sesión de clases.
- h) Deberá emitir la constancia y/o certificado de los participantes que obtengan nota aprobatoria cumpliendo con los siguientes requisitos:
 - Que hayan asistido por lo menos a tres (03) de las cuatro (04) sesiones de la capacitación (la inasistencia deberá ser justificada a la institución educativa).
 - Que hayan obtenido la calificación mínima de doce (12) sobre veinte (20) en la evaluación final del curso.

6.2 Temario:

CURSO “GÉNERO Y CORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA”		
Sesión 01	<p>Módulo 1: Fundamentos de la Corrupción con Perspectiva de Género <u>Introducción al curso y objetivos de aprendizaje</u> <u>Conceptualización de la corrupción:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Definiciones y tipos de corrupción (política, administrativa, sistémica, etc.) - Factores estructurales que facilitan la corrupción <p><u>Perspectiva de género en el análisis de la corrupción:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué es la perspectiva de género? - Relación entre corrupción y desigualdad de género - ¿Por qué la corrupción afecta de manera diferenciada a mujeres y hombres? <p><u>Casos prácticos: evidencias de corrupción con impacto diferenciado en mujeres y otros grupos vulnerables</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Acceso a servicios públicos (salud, educación, justicia) - Extorsión sexual (“sextorsión”) 	2 horas 15 minutos
Sesión 02	<p>Módulo 2: Impacto de la Corrupción en Mujeres y Grupos Vulnerables <u>Efectos de la corrupción en la vida de las mujeres:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Acceso desigual a oportunidades económicas - Barreras en la participación política y social - Impacto en la violencia de género <p><u>La “sextorsión” como una forma específica de corrupción de género:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición y manifestaciones - Factores de riesgo y estrategias de prevención <p><u>Corrupción y acceso a derechos fundamentales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Salud sexual y reproductiva - Justicia y seguridad - Programas sociales y asistenciales <p><u>Casos de estudio nacionales e internacionales</u></p>	2 horas 15 minutos

Términos de Referencia

<p>Sesión 03</p>	<p>Módulo 3: Políticas Públicas y Mecanismos de Prevención <u>Políticas públicas con enfoque de género en la lucha contra la corrupción y políticas nacionales de integridad</u> <u>Herramientas para incorporar el enfoque de género en la lucha anticorrupción:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Auditorías con enfoque de género - Indicadores de corrupción con perspectiva de género - Planes de acción para la equidad y la prevención de la corrupción <p><u>El rol de las instituciones públicas y privadas en la lucha contra la corrupción de género</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Responsabilidad de los sectores públicos y privados - Estrategias de capacitación con enfoque de género 	<p>2 horas 15 minutos</p>
<p>Sesión 04</p>	<p>Módulo 4: Estrategias de Acción y Participación Ciudadana <u>Participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Obstáculos y oportunidades - Promoción de liderazgos femeninos en la lucha anticorrupción <p><u>Iniciativas de la sociedad civil para combatir la corrupción de género:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Redes de apoyo y denuncias - Uso de herramientas tecnológicas para la denuncia y monitoreo <p><u>Diseño de estrategias de intervención con enfoque de género:</u> Plan de acción contra la corrupción con enfoque de género en entidades públicas y privadas</p> <p><u>Evaluación del curso y conclusiones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Reflexión sobre la importancia de transversalizar el enfoque de género en las estrategias anticorrupción - Elaboración de compromisos y propuestas de acción 	<p>2 horas 15 minutos</p>

6.3 Cantidad de Servidores a Capacitar:

La cantidad de servidores de capacitar son cien (100) servidores del OSCE.

6.4 Horario:

- Las cuatro (04) sesiones se desarrollarán los lunes, miércoles y viernes de 7:00 pm a 9:15 pm, y darán inicio de acuerdo a las coordinaciones previas entre la Gestora de capacitación de la entidad y el proveedor, luego de notificada la Orden de Servicio.
- Horas cronológicas: 9 horas cronológicas
- Horas lectivas certificadas: 12 horas
- Número de Sesiones: 4 sesiones

6.5 Manejo de fondos públicos

- Dentro de las actividades a realizar por el prestador del servicio, NO están inmersas el manejo de fondos públicos; por lo que NO deberá presentar su DDJJ de Bienes, Ingresos y Rentas.

6.6 Declaración Jurada de Intereses

- De acuerdo a lo señalado en el objeto de contratación y actividades descritas, el prestador del servicio NO se constituye como sujeto obligado para presentar la Declaración Jurada de Intereses, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 de la Ley N° 31227.

Términos de Referencia

6.7 Consultoría

- De acuerdo a lo señalado en el objeto de contratación y actividades descritas, el servicio a contratar NO corresponde a un contrato de consultoría y por lo tanto NO procede su inclusión en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría del Estado-SIRICC.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

Persona jurídica con por lo menos tres (03) años de experiencia en dictado de cursos.

7.1 Experiencia del Proveedor

El proveedor acreditará que haya desarrollado al menos dos (02) capacitaciones (curso, taller, seminario, congreso y/o especialización) y/o asistencia técnica en temas de Integridad Pública, igualdad de género en el marco del enfoque de género, Toma de decisiones éticas y/o Implementación del Modelo de Integridad y la Gestión de Riesgos.

7.2 Experiencia del Personal Clave

- Experiencia general mínima de ocho (8) años en entidades públicas y/o privadas.
- Experiencia específica en temas afines al curso mínima de cuatro (4) años en el Sector Público y/o Privado.
- Experiencia en docencia de 4 años mínimo, haber dictado como mínimo 4 cursos relacionados al tema del curso solicitado, en los últimos 4 años en universidades, institutos entidades del estado y/o centros de formación del estado.

7.3 Formación Académica

Profesional titulado en derecho y/o filosofía y/o sociología.

7.4 Capacitación

En Gestión Pública y/o Programa de especialización en Buen Gobierno e Integridad Corporativa y/o Integridad Pública (mínimo 240 horas lectivas acumuladas).

7.5 Otros

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con RUC activo y habido.
- El proveedor deberá contar con una plataforma virtual (ZOOM) para el desarrollo de la capacitación, con la capacidad necesaria para el desarrollo del curso.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

8.1 Lugar: La prestación del servicio se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma que disponga el proveedor del servicio.

8.2 plazo: Hasta veintinueve (29) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden del servicio.

9. ENTREGABLES

El proveedor deberá entregar un Informe final de la actividad desarrollada (que incluya constancias, asistencia de cada participante y notas obtenidas) dirigido a la Unidad de Recursos Humanos, como máximo hasta siete (07) días calendario posteriores a la última sesión del curso.

El proveedor deberá emitir las constancias y/o certificados de los participantes que obtengan nota aprobatoria cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Que hayan asistido por lo menos a tres (03) de las cuatro (04) sesiones de la capacitación (la inasistencia deberá ser justificada a la institución educativa).
- Que hayan obtenido mínimo doce (12) sobre veinte (20) en la evaluación final del curso.

10. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado, a través de la Mesa de partes presencial o mesa de partes Digital del OSCE, disponible en <https://apps.osce.gob.pe/mesa-partes-digital/>, dirigido a la Unidad de Recursos Humanos. El horario para la recepción virtual de documentos será de lunes a viernes hasta las 23:59 horas

11. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Recursos.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

12. FORMA DE PAGO

Pago Único al 100%, previa conformidad y presentación del comprobante de pago.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

13. PENALIDADES APLICABLES:

13.1 Penalidad por mora:

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

13.2 Otras Penalidades: No aplica

14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del OSCE. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. COMPROMISO ANTISOBORNO:

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OSCE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OSCE:

<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OSCE.

18. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido

Términos de Referencia

(confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OSCE, las Políticas de Seguridad de la Información del OSCE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OSCE está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. MATERIAL DE ORIENTACIÓN PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION (ANEXO N°4 DE LA DIRECTIVA N°004-2022-OSCE/SGE)

En el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado promovemos la ética e integridad de la función pública, por lo que, si conoces de algún acto de corrupción ejercido por un/a servidor/a del OSCE, comunícanos tu denuncia ingresando de manera virtual a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).²

Ejemplos:

1. Adecuación o manipulación de las especificaciones técnicas, expediente técnico o términos de referencia para favorecer a un proveedor específico.
2. Generación de falsas necesidades con la finalidad de contratar obras, bienes o servicios.
3. Otorgamiento de la buena pro obviando deliberadamente el procedimiento requerido conforme a ley.
4. Permisividad indebida frente a la presentación de documentación incompleta de parte del ganador de la buena pro.
5. Otorgamiento de la buena pro a postores de quienes se sabe han presentado documentación falsa o no vigente.
6. Otorgamiento de la buena pro de (o ejercicio de influencia para el mismo fin) a empresas ligadas a exfuncionarios, de quienes se sabe están incursos en algunos de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
7. Admisibilidad de postor (o ejercicio de influencia para el mismo fin) ligado a una misma empresa, grupo empresarial, familia o allegado/a, de quien está incursado en alguno de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
8. Pago indebido por obras, bienes o servicios no entregados o no prestados en su totalidad.
9. Sobrevaloración deliberada de obras, bienes o servicios y su consecuente pago en exceso a los proveedores que las entregan o brindan.
10. Negligencia en el manejo y/o mantenimiento de equipos y/o tecnología que impliquen la afectación de los servicios que brinda la institución.

Términos de Referencia

¿Conoces de alguno de estos actos de corrupción, o de otros que pueden haberse cometido?, COMUNÍCANOS.

Notas:

- (1) La denuncia puede ser anónima.
- (2) Si el denunciante decide identificarse, se garantiza la reserva de su identidad y/o de los testigos que quieran corroborar la denuncia, y puede otorgar una garantía institucional de no perjudicar su posición en la relación contractual establecida con la Entidad o su posición como postor en el proceso de contratación en el que participa o en los que participe en el futuro.
- (3) Es importante documentar la denuncia, pero si no es posible, se recomienda proporcionar información valiosa acerca de donde obtenerla o prestar colaboración con la entidad para dicho fin.
- (4) La interposición de una denuncia no constituye impedimento para gestionar por otras vías que la ley prevé para cuestionar decisiones de la administración o sus agentes (OSCE, Contraloría General de la República, Ministerio Público, etc.).
- (5) La interposición de una denuncia no servirá en ningún caso para paralizar un proceso de contratación del Estado.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

21. ANEXOS: No aplica

**Firma y Sello
Responsable del
Área Usuaría**